



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.457 / 2011.

ZAPALLAR, 18 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Proceso de renovación de Permisos de Circulación de vehículos livianos año 2011.
- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Of. N° 58/2011, de fecha 15 de Abril de 2011, emitido por el Casino SS.OO. de Carabineros Cachagua.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.

DECRETO:

1º **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2011** de vehículos pertenecientes a la **Dirección de Logística de Carabineros de Chile**, los cuales se encuentran liberados de pagar el respectivo permiso de circulación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

PATENTE	Vehículo	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
BWFJ-45-8	Camioneta	Chevrolet	Luv D Max cc 3.0	Plateado	2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos/ Permisos de Circulación/



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC/ JUR / ffd.-

